

y de «Kompritec, Sociedad Limitada», en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas generales, decidieron, el día 20 de febrero de 2007, su fusión mediante la absorción de las sociedades «Zepool Pas, Sociedad Limitada» y «Kompritec, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad absorbente «Iwer Química, Sociedad Limitada».

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Barberà del Vallès (Barcelona), 1 de marzo de 2007.—Los Administradores de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente, Aniceto Pieri Ruiz (representante de Zepool Pas, Sociedad Limitada) y Luís Cortés Álvarez (representante de Neokem Grup, Sociedad Anónima).—12.158. 2.ª 13-3-2007

JUAN ANTONIO RUIZ MULA

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 149/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Carlos Amando Gallo Andrade contra la empresa «Juan Antonio Ruiz Mula», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Juan Antonio Ruiz Mula» en situación de insolvencia total por importe de 3.304,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 23 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—11.499.

JUAN VENANCIO NÚÑEZ MANTAS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1915/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Wuilmer Oswaldo Crespo Barros contra Juan Venancio Núñez Mantas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Juan Venancio Núñez Mantas, en situación de Insolvencia Legal Parcial, por importe de 19.261,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de marzo de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—11.576.

LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEM S.A.

La junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil Laboratorios e Industrias Iven, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, calle Luis I, número 56, Polígono Industrial de Vallecas, en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2007, acordó unanimidad de los socios presentes en la Junta y

que representaban el 95,8340 % de capital social, entre otros acuerdos, el reducir a cero el capital social mediante la amortización de todas las acciones, para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea a la cantidad de un millón seiscientos ochenta mil euros (1.680.000 euros).

Las antiguas acciones quedan amortizadas de pleno derecho. Esto supone que sus títulos representativos carecen de valor desde el momento de la aprobación del acuerdo de aumento de capital. Los antiguos socios no tendrán derecho a ninguna contraprestación por esta operación.

El aumento se llevará a efecto mediante la emisión y puesta en circulación de 1.680.000 nuevas acciones al portador de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.680.000, ambos inclusive.

A efectos de esta ampliación de capital, los antiguos socios titulares del derecho de suscripción preferente, previsto en el Artículo 158 Real Decreto Legislativo 1564/1989, gozarán, para el ejercicio del mismo, del plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio.

De acuerdo con lo anterior será necesario agrupar 26 de las antiguas acciones de la serie A para tener derecho a suscribir 1 de las nuevas, y cada 100 acciones de la antigua serie B dará derecho a suscribir 68 de las nuevas, debiendo remitirse el justificante de ingreso al domicilio social.

Si en el plazo concedido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente no se suscriben todas las acciones, se concede otro de 15 días para que los accionistas suscriban las restantes. En el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente en el plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Maymo Ferrer. 12.813.

LORENZO MIRANDA CÁRNICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago Saber: Que en Ejecución número 34/06 de este Juzgado, seguida a instancia de doña Matilde Martín Antón, don Guillermo Vázquez Rodríguez y don Angel Varga Juez contra la Empresa Lorenzo Miranda Cárnicas, S. L., se ha dictado con fecha de hoy, Auto por el que se declara la Insolvencia Total y Provisional de dicha empresa por un importe total acumulado de 5.038,55 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 26 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—11.480.

LUIS EUGENIO NEBREA BARRIGUETE

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Iyudi Manuel Arias Méndez, contra la empresa «Luis Eugenio Nebreda Barriguete», sobre ordinario, se ha dictado resolución con fecha 6-2-07, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado “Luis Eugenio Nebreda Barriguete” en situación de Insolvencia total por importe de 2.892,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 23 de febrero de 2007.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—11.484.

MARRERO Y BROOCK CANARIAS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

BROOCK INVERSIÓN Y EXPLOTACIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que con fecha 29 de diciembre de 2006, la Junta general y universal de la sociedad escindida parcialmente acordó la escisión parcial de rama de actividad de arrendamientos de bienes inmuebles existentes en la entidad escindida, mediante su transmisión con todos sus Activos y Pasivos inherentes a la entidad beneficiaria, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 22 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión de la sociedad escindida, así como que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 2006.—Administradores únicos, José Ángel Marrero Cruz y Begoña Broock Díaz.—12.062. 2.ª 13-3-2007

MATELCO, S.A.

En Junta General universal y extraordinaria de accionistas de 2 de marzo de 2007 se acordó la reducción del capital social (mediante disminución del valor nominal de todas las acciones en 42.6012105 euros), en la cantidad de 1.704.048,42 euros, con la finalidad y mediante devolución de aportaciones a los socios, en un plazo máximo de treinta días, a contar desde esa misma fecha, ascendiendo la devolución a los socios a la suma total de 1.704.048,42 euros, en metálico.

Barcelona, 2 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Anna Borrell Thió.—12.812.

MENACONS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago Saber: Que en Ejecución n.º 18/07, seguida a instancia de D. Diego Díez Rodríguez contra la empresa «Menacons 2000, S. L.», se ha dictado con fecha de hoy Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de dicha empresa por un importe total de 2.568,52 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 27 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial-Cristina Rodríguez Cuesta.—11.500.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, por orden del señor Presidente de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que